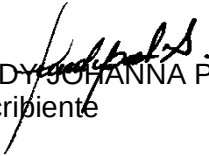




PROCESO	VERBAL DECLARATIVO – NULIDAD ABSOLUTA POR CAUSA ILICITA DE ACTOS POSTERIORES
DEMANDANTE	Javier Enrique Aparicio Martínez C.C. 91.286.414
DEMANDADO	Central de Inversiones S.A. CISA Nit. 860.042.945-2, Compañía de Gerenciamiento de Activos S.A.S. en liquidación Nit. 900.159.108-5, Inmobiliaria Pegasus Internacional S.A., sucursal Colombia Nit. 900.396.577-1, Myriam Ferreira Villamizar C.C. 63.285.137, Barbara Vargas Pinco C.C. 28.252.306, Agustín Ríos Cortes C.C. 91.207.634 y Juliana Andrea Hernández Moreno C.C. 1.098.826.235
RADICADO	680013103001-2022-00301-00

Al despacho de la señora Juez, para proveer, solicitud de tener en cuenta nueva dirección para notificar a dos demandadas. Bucaramanga, 22 de enero de 2024


LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

*Siendo procedente las solicitudes elevadas por el apoderado judicial de la parte demandante el 6 de septiembre y 22 de noviembre del año 2023, memoriales vistos en los archivos 48 y 49, cuaderno C01Director, del expediente digital en la plataforma control procesos, se ordena tener como nueva dirección para notificaciones de la demandada MYRIAM FERREIRA VILLAMIZAR, la Calle 32 # 12A-15 Portal de Castilla del municipio de Girón y de la señora BARBARA VARGAS PINTO, Carrera 10 # 49-48 Barrio Villa Luz del municipio de Floridablanca, dirección a la que debe dirigirse el correspondiente citatorio de notificación personal y el aviso.

Por lo anterior, se requiere al demandante para que designe nuevo apoderado, y así dar continuidad con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE


HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff41fa86bc837b3417a2b7d665c5e9e537a47bd024648ad3746adcf0ddfc17ef**

Documento generado en 23/01/2024 04:23:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>